

BUIN, 29 ENE 2021

DECRETO ALCALDICIO N° 281 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 21.221 de 2020, que Establece un Nuevo Itinerario Electoral para el Plebiscito Constituyente y Otros Eventos Electorales, en el sentido de modificar la fecha de elecciones de alcaldes, concejales y gobernadores regionales para el día 11 de abril de 2021.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El **Memorándum N° 216**, de fecha 22 de enero de 2021, de la Dirección de Desarrollo Comunitario donde solicita al Administrador Municipal decretar el aporte económico otorgado a **Juan Carlos Rosas Bringas**. Se adjunta la siguiente documentación:

- ⊗ Certificado Social N° 11, de fecha 20.01.2021, a nombre de Juan Carlos Rosas Bringas.
- ⊗ Fotocopia Cédula de Identidad.
- ⊗ Orden de Examen Médico, de fecha 05.01.2021, a nombre de Juan Rosas Bringas.
- ⊗ Referencia Social, de fecha 05.01.2021, emitida por la Trabajadora Social del CESFAM de Maipo a nombre del Sr. Rosas Bringas.
- ⊗ Certificado de la Comunidad Terapéutica Manquehue, en el cual se manifiesta que el Sr. Rosas Bringas se encuentra en tratamiento en dicha comunidad.
- ⊗ Presupuesto N° 198, de fecha 07.01.2021, de TECMED Centros Médicos y Diagnósticos, por la suma total de \$64.000.-.
- ⊗ Compromiso de Pago Ayuda Social, firmado por la Asistente Social del Depto. Asistencial de la Municipalidad a Centros Médicos y Diagnósticos TECMED, por examen médico a realizar a don Juan Rosas Bringas.

3.- La **Pre-Obligación Presupuestaria N° 80**, de fecha 27 de enero de 2021 emitida por el Departamento de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación.

4.- La **Instrucción** del Administrador Municipal para decretar la ayuda social.

DECRETO.

1.- Autorícese el pago por la suma de **\$64.000.- (sesenta y cuatro mil pesos)** a **Sociedad de Tecnología Diagnóstica Limitada (TECMED)**, RUT N° para la realización de examen médico, beneficio concedido a **Juan Carlos Rosas Bringas**, Cédula de Identidad N° con domicilio en (Comunidad Terapéutica Manquehue), Comuna de Buin.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", Centro de Costo 25.04.01.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL


JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. G.M.C. V.Z.S. mss.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- DIDECO
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Ayuda Social\Exámenes\2021\Juan Carlos Rosas Bringas.doc